



POSADAS, 17 FEB 2020

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003915/2019. Dr. Patricio Mac Donagh.- s/ Presentación de renuncia indeclinable a integrar el Tribunal Académico de la Universidad Nacional de Misiones. p/c CUDAP: NOTA-S01:0003032/2019, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** a fs. 1 del Expediente de marras obra Nota FCF N° 1753/2019, mediante la cual el Dr. Patricio MAC DONAGH presenta su renuncia como miembro suplente del Tribunal Académico de esta Casa de Altos Estudios fundando tal decisión en la imposibilidad material de desempeñar la función asignada por compromisos laborales y contractuales contraídos con anterioridad.

**QUE,** los miembros del mencionado Tribunal, Mgter. Alba Cristina FERREYRA y Dra. Graciela Beatriz GAVAZZO informan, mediante la Nota enunciada en el Visto que, ante la renuncia del Ing. Patricio Miguel Mac Donagh al Tribunal Académico, se ven obligadas a interrumpir la lectura y el análisis de los autos caratulados: "Expediente CUDAP: EXP-S01:000329112018. Mg. Cra. Marina Guadalupe LAVERAN - Solicita tratamiento en la próxima reunión del Consejo Superior las presentaciones efectuadas mediante Nota: S01:0001422/2018, CUDAP: NOTA-S01:0001479/2018 y NOTA-S01:0001614/2018" (que consta de 130 fojas útiles). Agregados por cuerda, CUDAP: EXP-S01:0003640/2018 (que consta de 25 fojas útiles); EXP-S01:0001962/2018 (que consta de 28 fojas útiles); CUDAP: NOTA-S01:0001479/2018 (que consta de 20 fojas útiles) y CUDAP: NOTA-S01:0001614/2018 (que consta de 12 fojas útiles), Actuaciones por las cuales se constituyó el Tribunal el 04 de septiembre de 2019.

**QUE,** ante estos hechos, manifiestan la imposibilidad de continuar con el asunto iniciado por el ingreso del "Expediente FCEQYN N° S01:0002116/2019 Problemática de estudiantes del 2° año de las carreras de Licenciatura en Genética y Profesorado Universitario en Biología" junto a la nota CUDAP ME FCEQyN N° 6479.

**QUE,** solicitan se normalice la conformación del Tribunal Académico a los efectos de dar continuidad a los procesos iniciados y se cubran además las vacancias producidas por fallecimiento, renuncia y jubilación de miembros del Tribunal Académico designados por Resolución CS N° 052/16 y Resolución CS N° 069/16.

**QUE,** como medida de mejor proveer, acompañan copia de las Resoluciones mencionadas, certificación de jubilación de la docente Rita BULFFE, nota de excusación del Ing. Roberto ELIAS, constancia de conformación del actual Tribunal Académico, y renuncia del Ing. Mac Donagh.

**QUE,** asimismo peticionan se dé a la presente tratamiento URGENTE a los efectos de cumplir con las obligaciones inherentes en tiempo y forma.

**QUE,** la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 036/19 obrante a fojas XX, sugiriendo: "1 \_ Aceptar la renuncia del Dr. Patricio Mac Donagh. 2 \_ Remitir x cuerda al Expediente madre, para seguidamente solicitar al dpto. R. H., las actualizaciones de listas de profesores en condiciones de ejercer el cargo correspondiente. 3 \_ Por sorteo público (a realizarse en la próxima reunión del C.S.)".

**QUE,** el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19, efectuada

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ACEPTAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por el Dr. Patricio Miguel MAC DONAGH - D.N.I. 16.875.132, como integrante del tribunal Académico de la Universidad Nacional de Misiones, cuya designación fuera instrumentada por Resolución CS Nº 052/16.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** por cuerda al Expediente madre CUDAP: FCEQYN\_EXP-S01:0002429/2016, para seguidamente solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos, las actualizaciones de listas de profesores en condiciones de ejercer el cargo correspondiente al Tribunal Académico de esta Universidad.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que por sorteo público, a realizarse en la próxima reunión del Consejo Superior, se instrumentará la normalización de la conformación del Tribunal Académico.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 002-20

haa

  
Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones